

Datos básicos del título

Título: Máster Universitario en Abogacía por la Universidad Miguel Hernández de Elche

Universidad: Universidad Miguel Hernández de Elche

Centro: Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Créditos: 90 *Nº plazas:* 50

Número de RUCT: 4313458 *Fecha verificación:* 2012

Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	Adecuada
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Satisfactoria
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	Adecuada
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Satisfactoria
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Satisfactoria
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Satisfactoria
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Salvador Palazón Ferrando

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La implantación del título es coherente con el plan de estudios propuesto en la memoria verificada del título. Se han podido consultar las guías docentes de las asignaturas, que se encuentran disponibles en la web pública de la universidad. Se ha podido comprobar que los contenidos son los previstos en la memoria. La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y facilita la adquisición de los resultados de aprendizaje.

En la web pública del Máster hay un apartado sobre el perfil de egreso o sobre salidas profesionales, indicando el contenido profesionalizador del máster.

El título cuenta con los mecanismos de coordinación docente necesarios, de carácter formal e informal, para cumplir con los objetivos planteados sobre nivelación de la carga de trabajo del estudiante, planificación temporal y adquisición de resultados de aprendizaje. La carga de trabajo de los estudiantes resulta proporcionada al tiempo de impartición de las asignaturas. Las coordinaciones vertical y horizontal se han formalizado.

El perfil de ingreso de los estudiantes del título es coherente con el previsto en la memoria verificada. El número máximo de plazas ofertadas previstas en la memoria verificada nunca se ha alcanzado en matrícula (actualmente en 50 plazas). En el último curso, el de mayor matrícula, no se supera los 39 alumnos. Sí se constata que el número de estudiantes matriculados evoluciona a la baja o se persiste en las cifras actuales, se recomienda corregir el número máximo de estudiantes de nuevo ingreso previsto en la memoria verificada.

La normativa de permanencia está publicada y se ajusta a la legislación universitaria actual, siendo común a la del resto de los títulos de la UMH. Está bien estructurada en distintos apartados y se contemplan las situaciones especiales haciendo referencia a los estudiantes con discapacidad. Se informa igualmente de los distintos regímenes de dedicación. Se encuentra asimismo disponible la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos y la documentación relativa a su aplicación.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

La información pública disponible a través de páginas web es adecuada y actualizada. De manera adicional existe la posibilidad de obtener información sobre el título de manera individualizada, a través de los servicios de atención al estudiante puestos en marcha con carácter general o específico por la UMH. Se constata la existencia de información en la web del Máster sobre los resultados del título.

El portal web oficial del Máster es ordenado, estructurado y de fácil acceso. Tiene publicadas las normativas de transferencia y reconocimiento de créditos e información sobre apoyo y asesoramiento de la UMH a los estudiantes. Dicho portal contiene el plan académico y el calendario de actividades y se incluye el perfil de ingreso, estructura del plan de estudios y competencias a adquirir.

Las guías docentes se encuentran publicadas de forma directa en el portal web oficial del Máster.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

El título hace uso del sistema que con carácter general la UMH utiliza en sus programas para la recogida y análisis de la información y los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones.

Aunque hay órganos y procedimientos que regulan el desarrollo y la revisión del programa formativo, en la práctica no hay un proceso sistemático que obligue en todas las asignaturas del Máster a realizar un análisis y proceso de revisión de los programas en función del SGIC implementado, sobre todo en relación a la mejora de los resultados de aprendizaje del alumnado.

El SGIC incorpora en la página web del título un sistema de información para el seguimiento del título que permite cumplir con los objetivos propuestos en la memoria verificada sobre obtención y análisis de los datos relevantes para la mejora de la calidad del título. Se realiza un informe de revisión de los resultados por los responsables de la titulación. No consta en la información facilitada si se ha generado datos de utilidad para los colectivos implicados en el título.

El SIGC implementado cuenta con procedimientos adecuados al objetivo de mejorar la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje. Se realizan planes de mejora anual por los responsables del título. No obstante, en la documentación aportada no hay evidencias de los resultados prácticos que la puesta en marcha de este sistema ha tenido sobre la mejora de la calidad del título evaluado y sobre las necesidades de revisión de la memoria verificada.

Criterio 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

El personal académico del título cuenta con una cualificación acorde a los requisitos de especialización que persigue el título evaluado.

La plantilla de profesores con responsabilidades docentes en este título en relación al volumen y dedicación es adecuada al número de alumnos inscritos. La dotación de profesorado es suficiente para un Máster de 90 ECTS. Se cumple con las exigencias normativas respecto a la división entre docentes académicos y profesionales para el concreto máster profesionalizador evaluado.

La universidad dispone de planes de innovación y mejora docente y organiza cursos de formación docente y actualización del profesorado. No consta la realización de una formación docente específica a los profesionales del Derecho que ejercen como docentes en los módulos de formación, aunque pueden beneficiarse de los planes de formación docente que la UMH pone a disposición de todos los docentes.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

El Máster no precisa de personal de apoyo específico. Para el programa de prácticas externas el Colegio de Abogados de Elche, vinculado al título, pone a disposición del Máster personal propio. El personal de apoyo de la UMH vinculado al título es adecuado para el cumplimiento de los objetivos planteados en la memoria verificada.

El título no plantea unas exigencias de recursos materiales específicas que no puedan ser suplidas por las que presta con carácter general la UMH a los títulos del ámbito jurídico, incluidos los medios que ofrece el Colegio de Abogados vinculado al título. Dichos recursos son adecuados a las particularidades y objetivos de este programa. Los servicios de biblioteca y préstamo bibliotecario interno funcionan correcta y adecuadamente, así como los servicios de acceso a la información digital.

El título se beneficia de los servicios de apoyo y orientación académica y profesional que con carácter general pone a disposición la UMH para todos sus títulos. No obstante, el programa no ha puesto en marcha ninguna iniciativa específica para sus estudiantes.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

El diseño de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación son adecuados a los objetivos propuestos en la memoria de verificación.
Examinadas las asignaturas seleccionadas por el CEE, se concluye que las actividades formativas utilizadas son adecuadas para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. La distribución temporal de las actividades formativas permite que el estudiante pueda llevarlas a cabo. Los TFM se adecuan y responden a las características del título de Máster.
Los resultados de aprendizaje que se alcanzan en las asignaturas revisadas se corresponden con los previstos en el programa formativo verificado e implantado, siendo el progreso académico de los estudiantes adecuado. El título se adecua al Nivel de Máster previsto en el MECES.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La evolución de los principales datos e indicadores del título son adecuadas a las previsiones planteadas en la memoria verificada. En términos comparativos los datos obtenidos son coherentes con su ámbito temático, su carácter profesionalizador y el desempeño de los estudiantes que siguen un programa presencial de 90 créditos.

Los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción realizadas a los estudiantes son adecuados, aunque los datos son escasos y no pueden ser objeto de una adecuada comparación. Debería ser objeto de encuesta de satisfacción específica la docencia recibida en los módulos y asignaturas de Prácticas externas. No se ofrecen datos sobre encuestas de satisfacción de otros colectivos implicados (profesorado, pas, egresados, empleadores).

Se ha aportado un estudio o informe de inserción laboral de la UMH, pero las evidencias documentales de datos no han podido ser objeto de examen en el autoinforme. Los valores obtenidos en el estudio de inserción laboral aportado evidencian unas resultados aceptables, aunque mínimos. En un futuro debería ser objeto de evaluación y de un análisis formal y específico realizado por la coordinación del título la tasa de éxito de los alumnos egresados del Máster en la prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado convocada por el Ministerio de Justicia.